

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018-2020-0013-00-
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Luz Bedoya Ortiz, Everardo Bedoya Ortiz y Albeiro Bedoya Ortiz
Demandado	Jairo León Alvarez Palacio
Asunto	Ordena remitir expediente al superior funcional.

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el traslado de la sustentación del recurso de apelación frente al auto del 13 de enero de 2021, mediante el cual se decretaron pruebas, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil- Reparto, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 023 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83325df88fc1099162846cffb5cfcf555daeb8ccf83f1e153b85b8d8c627d40f

Documento generado en 19/02/2021 12:31:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**